En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta, se reunió en sesion estraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, previa la convocatoria conducente y bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, asistiendo á ella los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Cuadrado, primero y segundo Tenientes de Alcalde, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Gaztano, D. Carlos Arpitarte, Concejales, y el Regidor Sor. Síndico D. Ramon de Urquiza; y en concepto de asociados los Sres. Aranzolo D. Ignacio, Benitez D. Juan Francisco, Olano D. José, Conde de Villafranca de Gaytan, Gabilondo D. Pedro Antonio, Guerricaechevarria D. José Mª, Larraza D. Miguel, y Monzon D. Teleforo.

El Sor. Presidente espuso que aunque la Hbre. Diputacion Foral de esta Provincia tiene aprobadas las condiciones de remate en las que figura el impuesto de tres cuartos en azumbre de sidra que se consuma en este vecindario por todo el presente año, el Ayuntamiento era de opinion que, á mayor abundamiento, debia solicitarse la competente autorizacion del Gobierno de S. M. y considerado conveniente por todos los Sres. concurrentes la idea emitida, se acordó solicitar la autorizacion de dho. impuesto por lo que respecta al año actual.

Con lo que se dió por terminada la sesion, firmando esta acta el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Manl. de Urcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta, se reunio en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, asistiendo á ella los Sres. D. Joaquin Aguirre y D. José Cuadrado, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Jermin Laborda, Dº Ignacio